

*República de Colombia*



*Tribunal Superior de Bogotá  
Sala de Justicia y Paz  
Bogotá D. C.  
Secretaría*

**TRASLADO ART. 110 CGP**

La Suscrita Secretaria de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso corre traslado a las partes dentro del radicado 110012252000201500184 00 adelantado contra RICAURTE SORIA ORTÍZ y otros desmovilizados de la extinta estructura paramilitar Bloque Tolima de los recursos de queja y reposición y subsidiario de queja interpuestos, en su orden, por Edgar Castañeda Reyes y su núcleo familiar y el abogado Dick Laurence Puentes Acosta, por el término de tres (3) días. Se fija en lista hoy quince (15) de diciembre de 2022, dentro del siguiente asunto:

<b>RADICADO</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	<b>POSTULADO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>DECISIÓN</b>
2015-00184	Oher Hadith Hernández Roa	Arnubio Triana Mahecha y otros	07/12/2022	Resuelve sobre la concesión de los recursos formulados contra la sentencia dictada el 28 de septiembre de 2022.

**Término del traslado de tres (3) días: 16 y 19 de diciembre de 2022 y once (11) de enero de 2023.**

**Sandra Liliana Fetecua Rodríguez**  
Secretaria